

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CASILDA

•JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 7 -2da. Nom. de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BANCO MACRO S.A. c/NADALINI REMO VICTORIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 1087/2003), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 10 de Abril de 2018 a las 10,00hs, en el Juzgado Comunitario de la Pequeñas Causas de Chabas, Sta. Fe, el inmueble inscripto al T° 380 - F° 70 -N° 398940 - Dep. Caseros, que se describe: Un lote de terreno de campo con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situado en el distrito Chabas, Dep. Caseros, Pcia. Sta. Fe, parte del Establecimiento de Campo " LOS PRADOS" y del lote "C-7", del plano 54.687 del año 1968 y es el señalado con la letra "N" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agr. Ricardo J. Torresi, N° 94072/1978 y de acuerdo al mismo se compone de 357,42 mts. en su costado NE. por donde linda con Ruta N° 13, 638,45 mts. en su costado SE, que forma con el anterior un ángulo interno de 89° 57' 40", por donde linda con Domingo Gardella; 357,42 mts en su costado SO, que forma con el anterior un ángulo interno de 90° 01'40", por donde linda con Antonio Ciglio y 638,52 mts. en su costado NO, que forma con el anterior un ángulo interno 89°58'20" y con la línea del costado NE, primeramente nombrada, un ángulo interno de 90° 02'20" por donde linda con lote letra "M" de su plano.

Encierra una superficie total de VEINTIDÓS HECTÁREAS OCHENTA Y DOS AREAS TRES CENTIÁREAS Y NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, con la BASE de \$702.865,24 ;en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$527.148,93 y de persistir dicha situación, con la última base del 50% de la primera \$ 351.432,62. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco, de Santa Fe, Sucursal Casilda, en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 del C.P.C.C.S.F. El bien saldrá a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación obrante en autos, No aceptándose compras en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, así como los gastos del impuesto de transferencia y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Inc. F del Código Fiscal y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado, sin que implique transferencia de dominio a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberá ser realizada con intervención de un escribano. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Tablero del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre REMO VICTORIO NADALINI (LE 6.125.605) Y TUMINI MIRTHA NICOLASA (LC 4.667.387) correspondiendo 1/2 indiviso a cada uno de ellos. Consta hipoteca al T° 487 A - F° 420 - N° 399117 del 12/10/2001, por u\$s 60.000 que se ejecuta/en los presentes autos. El inmueble se exhibirá el día 09 de Abril de 2018 de 10 a 11 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda - TE (03464) - 421758-15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, de 2018 - Fdo.: Dra. Sandra González - Secretaria.

\$ 376 351768 Abr. 3 Abr. 5
